



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 155 -2011

Lima, 25 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que, del 5 al 6 de setiembre de 2011, en la ciudad de Ginebra, Suiza, se llevará a cabo la XVI World Investment Conference (WIC) "*Shifting Priorities for FDI – Sustainable growth and Technological innovation*", organizada por la Asociación Mundial de Agencias de Promoción de Inversiones (WAIPA);

Que, el funcionario que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN en la mencionada reunión, será el señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, Secretario General (e) de PROINVERSIÓN;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011-Ley N° 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la participación de PROINVERSIÓN en el evento en mención, permitirá promocionar los proyectos priorizados por el Decreto de Urgencia N° 001-2011 y los demás en cartera de PROINVERSIÓN; a fin de motivar a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los mismos, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, Secretario General (e) de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 3 al 7 de setiembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:



Viáticos : US\$. 520.00

Artículo 4°.- El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 5°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

